

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

82**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 340 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Ramón Ramos Ayuso, contra la empresa “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el desistimiento siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 7 de septiembre de 2010, escrito presentado por la parte actora, desistiendo de su demanda.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—Vistos por doña María Henar Merino Senovilla, ilustrísima magistrada-juez de lo social del número 26 de Madrid y provincia, los presentes autos, seguidos a instancias de don Marcos Ramón Ramos Ayuso, contra “Prosegur Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, en materia de cantidad, dicto la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marcos Ramón Ramos Ayuso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.243/11)